



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DECRETO DE ALCALDÍA nº 333/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi Decreto vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en el **Salón de Actos del Edificio Polivalente**, el próximo jueves, día 22 de diciembre de 2011 a las 19h, para tratar los asuntos que configuran el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 4 de octubre y 26 de octubre de 2011.
2. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.
3. Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito para la financiación de gastos de amortización de deuda.
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
5. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio y Tanatorio de Guadalix de la Sierra.
6. Aprobar, si procede, la solicitud a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la adhesión a la zona única de tarifas de taxi de Madrid.
7. Aprobación Definitiva, si procede, de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
8. Moción del Grupo PSOE: Necesidad de Mejora de la Educación Madrileña.
9. Moción del Grupo IU: Retirada de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
10. Moción del Grupo IU: Mantenimiento del Canal de Isabel II como entidad de derecho y gestión pública.
11. Moción del Grupo IU: Recurso de Inconstitucionalidad por el reconocimiento del derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo.
12. Moción del Grupo IU: Recortes en la Educación Pública y sus efectos en la Comunidad Escolar de Guadalix.
13. Ruegos y Preguntas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Luis García Yuste, ante mí, el secretario, en Guadalix de la Sierra, a 19 de diciembre de 2011.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Angel Luis García Yuste

Fdo. Ramón Caravaca Magariños